## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el Nº 18.259, referente al "Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa III: Redes de infraestructura y pavimentación barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII), segunda etapa, de la ciudad de Río Grande y Obras de infraestructura y saneamiento Barrios de la ciudad de Ushuaia", celebrado el 28 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); ratificado mediante Decreto provincial 1111/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo